

Lanús, 01 OCT 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente D-4060-3245/07, por las cuales se elaboró el proyecto y pliego de bases y condiciones para licitar las "OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE POSADAS"; el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Llámase a Licitación Privada Nº 57, para el día ----- 10 de octubre de 2007, a las 10.00 horas, para contratar las "OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE POSADAS", con un Presupuesto Oficial de pesos CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 109.306,40.-), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-3245/07.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la concreción de los trabajos ----- se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 23.76.63, Partida 4.2.2.0, "Costrucciones en bienes de dominio público", Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 12º - Forma de Pago del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, el trabajo se pagará por certificaciones de obra mensuales, debidamente conformados por la inspección y se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de su aprobación por el Departamento Obras de Pavimentos y Desagües.-

ARTICULO 3º.- Por el Departamento de Compras y Suministros ----- invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de estos trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 4º.- Los interesados en concurrir a la licitación ----- podrán retirar la documentación necesaria, en el Departamento de Compras y Suministros, previo pago de la suma de pesos OCHENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS(\$ 80,27-)en la Dirección de Tesorería General.-

ARTICULO 5º.- Las propuestas deberán ser entregadas en el ----- Departamento de Compras y Suministros-Ala Lateral del Edificio Municipal- Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863-Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín ----- Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Contaduría General, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-Delegación Región III-Avellaneda.-

GGG.



CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL



Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

1922

Received of the Treasurer of the
Board of Education the sum of
\$100.00 for the year 1922

This receipt is valid only if
it is countersigned by the
proper authorities of the
Board of Education

Witness my hand and seal
this 1st day of January 1922

ab

Secretary of the Board of Education

By the Treasurer

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]